



DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD AYACUCHO  
UNIDAD EJECUTORA SALUD SARASARA 404  
HOSPITAL REFERENCIAL CORACORA  
Coracora-Parinacochas-Ayacucho



“Año de la esperanza y fortalecimiento de la democracia”  
Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Varones”



15

## TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE BIÓLOGO O LICENCIADO EN TECNOLOGÍA MÉDICA – ESPECIALISTA EN LABORATORIO CLÍNICO

### 1. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN:

La Contratación de dos (02) Locadores de Servicio de Biólogos o Licenciados en Biología y/o tecnología médica con especialidad en Laboratorio clínico para la atención Integral en el Hospital de Apoyo de Coracora segundo nivel de atención – **Periodo junio a agosto del 2026.**

#### SOLICITANTE

Jefatura del servicio de laboratorio clínico del Hospital de Apoyo de Coracora

### 2. FINALIDAD PUBLICA

Que, la Unidad Ejecutora 404 Red de Salud Sarasara, siendo un Órgano Descentralizado de la Dirección Regional de Salud – Ayacucho, encargado de Conducir, Normar, Regular, Implementar y Controlar el funcionamiento del Sistema de Salud y dar cumplimiento a las políticas Regionales y Nacionales de acuerdo a las necesidades y demanda de la población en materia de salud y enmarcado en la visión, misión y objetivos estratégicos de la institución; para tal efecto ejecuta políticas de gestión acorde a las necesidades y demandas de la población de su jurisdicción.

Por necesidad de servicio, se requiere la contratación de un Servicio de Atención en biología o tecnología médica con especialista en laboratorio clínico, con la finalidad de brindar una atención integral, oportuna y permanente, con el fin de dar cumplimiento a los objetivos y metas del Hospital de Apoyo de Coracora.

### 3. OBJETIVOS DE LA CONTRATACIÓN

#### 3.1. Objetivo General

Brindar atención como biólogo o tecnólogo médico especialista en laboratorio clínico, a los pacientes que acuden al Hospital de Apoyo de Coracora en condición de críticos y no críticos.

#### 3.2. Objetivo Especifico

Brindar atención en biólogo o Tecnólogo Médico especialista en laboratorio clínico, en las siguientes Unidades Productoras de Servicio de Salud – UPSS:

- ✓ UPSS patología clínica
- ✓ UPSS centro hemoterapia y banco de sangre.

### 4. DESCRIPCIÓN Y CONDICIONES DEL SERVICIO

#### 4.1. Descripción del Servicio

El Servicio contratado, consistirá en las siguientes actividades y servicios por ejecutar, en el periodo de tres (03) meses.

- ✓ Realizar análisis microbiológico, parasitológico, en agentes biológicos, materiales y muestras biológicas, de origen humano.
- ✓ Realizar los análisis de laboratorio relacionados a hematología, bioquímica, parasitología, uroanálisis, inmunología, microbiología y banco de sangre.
- ✓ Participar en estudios y análisis epidemiológicos relacionados con la salud humana individual

*[Firma]*  
Esp. Laboratorio de Análisis Clínico  
CEP 4843 RNE 0259

186



**“Año de la esperanza y fortalecimiento de la democracia”**  
Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Varones”

o colectiva, higiene, calidad ambiental según normativa vigente de las diferentes estrategias de la salud.

- ✓ Realizar muestreo y procesamiento de ambientes críticos para vigilancia de las infecciones intrahospitalarias.
- ✓ Implementar controles internos de calidad en los procedimientos de diagnóstico que realiza.
- ✓ Realizar la obtención, conservación y transporte de muestras, así como el llenado de la solicitud bacteriológica.
- ✓ Realizar cultivos para estudiar el ciclo biológico de especies microscópicas.
- ✓ Participar en el procedimiento de las muestras de anatomía y patológica, citológica, en muestras y fluidos de origen humana, aplicando normas de bioseguridad, protocolos guías, procedimientos y técnicas establecidas en el ámbito de su profesión y normativa vigente
- ✓ Registrar los reportes y resultados de los análisis clínicos y procedimientos realizados.
- ✓ Emisión oportuna de los resultados de análisis clínicos.
- ✓ Garantizar el corrido y resultados de baciloscopia, además del envío de muestra para cultivo en casos positivos.
- ✓ Realizar los análisis requeridos de enfermedades no transmisibles e ITS de acuerdo protocolo normativo.
- ✓ Registrar los análisis y resultados en el sistema HISLAB, NETLAB, Hosix.
- ✓ Cumplir a cabalidad las disposiciones y recomendaciones emitidas por la Red en relación a los procedimientos y actualizaciones de análisis laboratorial.
- ✓ Disponibilidad inmediata en situaciones de emergencia que el establecimiento de salud lo requiera para los análisis de laboratorio
- ✓ Garantizar el orden, la bioseguridad y disposición correcta de los residuos contaminados que se generen.
- ✓ Enumerar correctamente las muestras, verificado los datos del paciente y la cantidad de muestras
- ✓ Anotar en el cuaderno de trabajo la cantidad de muestras procesadas en el turno respectivo
- ✓ Control de calidad de láminas de baciloscopia trimestral
- ✓ Participar en las transferencias tecnológicas.

**Banco de sangre**

- ✓ Registrar las solicitudes de transfusión, así como la documentación de los convenios interinstitucionales en el Sistema de Gestión de Banco de Sangre.
- ✓ Atender la Solicitud Transfusional y despacho de Hemocomponentes a pacientes, con el fin de brindar el soporte transfusional necesario a los pacientes de la Institución debido al embalse clínico quirúrgico.
- ✓ Organizar y procesar las actividades programadas de banco de sangre.
- ✓ Cumplimiento de las guías y procedimientos referentes a los exámenes que se realizan dentro del banco de sangre.
- ✓ Desarrollar actividades del banco de sangre en relación a las necesidades del Establecimiento de Salud.
- ✓ Fortalecer los procesos y procedimientos técnico - asistenciales, en coordinación y bajo la supervisión del médico Patólogo Clínico del Banco de sangre en el Establecimiento de Salud.
- ✓ Gestión e implementación de las unidades productoras responsables de la donación, almacenamiento, conservación, transfusión y suministro de sangre humana.
- ✓ Controlar cada 4 horas la temperatura de las Conservadoras y Congeladora ubicadas en ambiente de Banco de Sangre.
- ✓ Cumplir con las normas, leyes y reglamentos relacionados al funcionamiento de los Centros de Hemoterapia.
- ✓ Colaborar con otros profesionales de la salud en comités y grupos de trabajo dedicados a la seguridad transfusional, la gestión de riesgos y la política transfusional.

*[Handwritten signature]*  
Mg. Pablo Sarmientos Meza  
C.E.S. Laboratorio de Análisis Clínico  
C.B.P. 4843 RNE 0259



**“Año de la esperanza y fortalecimiento de la democracia”**  
Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Varones”

**Aspectos generales**

- ✓ Realizar las actividades y procedimientos técnicos de acuerdo a los manuales y protocolos del hospital y de la UPSS patología clínica, hemoterapia y banco de sangre establecidos.
- ✓ Participar en las actividades de docencia e investigación en servicio, y otras actividades académicas.
- ✓ Participar en actividades de Inducción y Capacitación orientadas al campo funcional de su área y de las áreas con las que comparte o complementa responsabilidades.
- ✓ Elaborar y participar en la elaboración de los documentos técnicos de su servicio y ocupación (Guías, protocolos, procedimientos, etc).
- ✓ Realizar procesos de Investigación correspondiente a su área de competencia y participar de forma activa en dichas actividades en las cual se necesite su participación, en temas de investigación.
- ✓ Participar en las actividades académicas y de Capacitación.
- ✓ Realizar la priorización de necesidades de recursos de bienes, dispositivos médicos y servicios proponiendo medidas oportunas para su solución, a través de la formulación de proyecto anual de presupuesto para el servicio.
- ✓ Realizar el plan de mantenimiento preventivo correctivo de los equipos biomédicos con que cuenta en patología clínica, centro de hemoterapia y banco de sangre, donde describa la fecha técnica de cada equipo y el cronograma.
- ✓ Realizar los requerimientos de bienes y servicios anuales que necesita en patología clínica, centro de hemoterapia y banco de sangre.
- ✓ Supervisar los procedimientos de recolección, almacenamiento y transporte de los reactivos, insumos y dispositivos médicos.
- ✓ Elaboración del plan de capacitación.
- ✓ Elaborar la documentación necesaria para el registro y reconocimiento de las prestaciones de salud de su área, unidad, servicio o departamento (historia clínica, recetas, solicitudes de exámenes y procedimientos, FUAS, y otros relacionados con la prestación).
- ✓ La entrega de FUA y HIS deberán ser registradas de forma correcta y entregados al punto de digitación correspondiente en un plazo no mayor a 24 horas posterior a la atención.
- ✓ Elaborar las especificaciones técnicas y términos de referencia para la adquisición de activos de su área prestacional que requiera la institución.
- ✓ Reporte de actividades o eventos ocurridos en la UPSS que está programado o el área donde ha brindado sus servicios.
- ✓ Participar en las reuniones de coordinación del servicio, comisiones de trabajo programadas y capacitaciones del Plan Operativo, y la implementación del manual o guías de procesos y procedimientos del área.
- ✓ Cumplimiento con el registro de Historias Clínicas según lo establecido en la NTS 139-MINSA/2018/DGAIN. Norma Técnica de salud para la gestión de la Historia Clínica.
- ✓ Cumplir con el Registro informático HIS-MINSA para el registro de atenciones en la red de los establecimientos de salud RM N° 780-2015-MINSA.
- ✓ Cumplir con el registro del formato Único de Atención FUA según lo establecido en la Directiva N° 002-2024-SIS/GREP-V.01.
- ✓ Cumplir con el procedimiento de referencia o contrarreferencia y toma de decisiones de forma oportuna según la NTS N° 018-MINSA/DGSP (de ser requerido).
- ✓ Informar por escrito al director del hospital, los problemas que se susciten por indisciplina y responsabilidad o deficiencia técnica del personal a su cargo.
- ✓ Cumplir con las condiciones laborales del servicio (numeral 5.2.).
- ✓ El locador según coordinación deberá estar a disposición del hospital para las diversas actividades asistenciales.

*Mano firmada*  
Mg. Fabio Barralinos Maza  
Laboratorio de Análisis Clínico  
CBP 4843 RNE 0259



## 4.2. Condiciones laborales del servicio

- ✓ El locador deberá adecuarse al horario de atención a los usuarios que brinda el Hospital de Apoyo de Coracora.
- ✓ Se considera hora laboradas los días feriado según calendario (que estén establecidos entre día lunes a sábado)
- ✓ Una vez que el Locador haya ingresado al Hospital de Apoyo Coracora, no podrá salir de las instalaciones hasta el término de la hora de atención (según el horario de atención)
- ✓ En la prestación del locador, el locador deberá tener en consideración las normas técnicas, guías y protocolos vigentes del sector salud, y otras aplicables para los fines de la presente contratación, según corresponda.
- ✓ El locador deberá garantizar su permanencia física en el área.
- ✓ La prestación del locador se realizará bajo el buen trato, empatía, amabilidad, respeto, además la proactividad y cuidado necesario en las diversas actividades descritas en el numeral 5.1.

## 5. PERFIL DE LOCADOR DE SERVICIO

El profesional será una persona natural que cuente con los siguientes requisitos mínimos indispensables:

### 5.1. Formación Académica

- ✓ Título Profesional de biólogo o Licenciado en Biología o tecnología médica en laboratorio clínico.
- ✓ Habilitado por el Colegio de biólogos o el colegio tecnólogo médico del Perú.
- ✓ Título de segunda especialidad en: laboratorio clínico y biológico, bioquímica, microbiología y parasitología, hematología.
- ✓ Numero de Registro por el colegio profesional.

**Acreditación:** copia simple de los documentos que den veracidad a la formación académica adquirida, no mayor a 3 años.

### 5.2. Cursos y/o Estudio de especialización

- ✓ Cursos, talleres o diplomados en laboratorio clínico, salud ambiental, epidemiología, control vectorial, bioquímica radiología, toma, procedimiento y resultado de radiología, o afines a la carrera.

**Acreditación:** copia simple de los documentos que den veracidad la formación académica adquirida, siendo estas no mayor a 3 años de la fecha de emisión.

### 5.3. Experiencia Requerida

#### 5.3.1. Experiencia General

Experiencia mínima de dos (02) año como Biólogo, o Licenciado en Biología o tecnología médica en el sector público o privado, incluido SERUMS.

#### 5.3.2. Experiencia Especifica

Experiencia mínima de un (01) año en el sector público como biólogo o tecnólogo medico en laboratorio clínico en el sector público, no incluyendo SERUMS.

**Acreditación:** Para la experiencia general y específica; se acreditará mediante cualquiera de los siguientes documentos: Copia simple de contratos, Copia simple de constancias y/o certificado de trabajo, Copia simple de Resoluciones, que de manera fehaciente demuestre la experiencia.

M. Sc. Fabiola Martínez Maza  
 Esp. Laboratorio de Análisis Clínico  
 CIP: 8843 RNE 0259



#### 5.4. Condiciones generales

- ✓ Contar con Registro Único de Contribuyente (RUC) vigente.
- ✓ Tener Código de Cuenta Interbancario registrado asociado al RUC.
- ✓ Contar con Registro Nacional de Proveedores – RNP vigente.
- ✓ Declaración jurada de no tener impedimento de contratar con el estado
- ✓ Declaración jurada de no registrar antecedentes policiales y/o penales
- ✓ Declaración jurada de no tener parentesco hasta el 4to grado de afinidad y consanguinidad con los directivos del Hospital Apoyo Coracora y la Red de Salud SaraSara

#### 5.5. Otros Requisitos

- ✓ Resolución de termino de SERUMS.
  - ✓ Constancia de habilitación profesional
  - ✓ Declaración Jurada
  - ✓ Declaración Jurada no tener vínculo familiar
- Acreditación:** copia simple de los documentos que den veracidad.

### 6. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN

#### 6.1. Lugar de ejecución

La prestación de servicio se realizará en el SERVICIO DE LABORATORIO del Hospital de Apoyo de Coracora, Distrito de Coracora – Provincia de Parinacochas – Departamento de Ayacucho.

#### 6.2. Plazo de ejecución

- ✓ El servicio se realizará en los meses de junio, Julio, agosto, contabilizado a partir del día siguiente de notificada la orden de servicio (según las condiciones laborales).
- ✓ La Entidad, se reserva el derecho de dar por concluido o reducción del Contrato o de la Orden de Servicio durante su vigencia previo informe del Área Usuaria, mediante la comunicación de un documento simple cursado a través del correo electrónico consignado en la propuesta u oferta presentada por el proveedor.

### 7. ENTREGABLES

Se presentará (03) tres informes en un plazo de cada (01) un mes cumplido, de acuerdo al siguiente detalle:

#### 7.1. Primer Entregables

Presentación de Informe de actividades y servicios, en un plazo de hasta 30 días calendarios, conforme a los detalles del numeral 5 de estos Términos de Referencia.

1. *Un reporte considerando las atenciones realizadas el cual debe contener lo siguiente:*
  - ✓ Reporte sobre actividades realizadas UPSS patología clínica, hemoterapia y banco de sangre.
  - ✓ Detalles sobre las complicaciones o eventos ocurridos en el UPSS patología clínica, hemoterapia y banco de sangre.
  - ✓ Informe de la implementación del manual de procesos y procedimientos de la UPSS patología clínica, hemoterapia y banco de sangre (copia de la borradora).
  - ✓ Reporte de HIS MINSA emitido por el responsable de estadística.
  - ✓ Reporte de FUAs Visado por el responsable de la oficina de seguros.
  - ✓ Reporte de horas de permiso particular que haya solicitado durante el tiempo que brindo su servicio emitido por el responsable de Recursos Humanos del Hospital de Apoyo de Coracora.

Mg. Pablo Rosales Meca  
 Esf. Laboratorio de Análisis Clínicos  
 C.B.P. 4843 RNE 0259



## 7.2. Segundo Entregable

Presentación de Informe de actividades y servicios ejecutados, en un plazo de hasta 60 días calendarios, conforme a los detalles del numeral 5 de estos Términos de Referencia.

1. *Un reporte considerando las atenciones realizadas el cual debe contener lo siguiente:*
  - ✓ Reporte sobre actividades realizadas UPSS patología clínica, hemoterapia y banco de sangre.
  - ✓ Detalles sobre las complicaciones o eventos ocurridos en el UPSS patología clínica, hemoterapia y banco de sangre.
  - ✓ Informe de aprobación del manual de procesos y procedimientos de la UPSS patología clínica, hemoterapia y banco de sangre (copia física y virtual).
  - ✓ Reporte de HIS MINSA emitido por el responsable de estadística.
  - ✓ Reporte de FUAs Visado por el responsable de la oficina de seguros.
  - ✓ Reporte de horas de permiso particular que haya solicitado durante el tiempo que brindo su servicio emitido por el responsable de Recursos Humanos del Hospital de Apoyo de Coracora.

## 7.3. Tercer Entregable

Presentación de Informe de actividades y servicios, en un plazo de hasta 90 días calendarios, conforme a los detalles del numeral 5 de estos Términos de Referencia.

1. *Un reporte considerando las atenciones realizadas el cual debe contener lo siguiente:*
  - ✓ Reporte sobre actividades realizadas UPSS patología clínica, hemoterapia y banco de sangre.
  - ✓ Detalles sobre las complicaciones o eventos ocurridos en el UPSS patología clínica, hemoterapia y banco de sangre.
  - ✓ Informe de actualización del manual de procesos y procedimientos de la UPSS Diagnostico por imágenes (copia física y virtual).
  - ✓ Reporte de HIS MINSA emitido por el responsable de estadística.
  - ✓ Reporte de FUAs Visado por el responsable de la oficina de seguros.
  - ✓ Reporte de horas de permiso particular que haya solicitado durante el tiempo que brindo su servicio emitido por el responsable de Recursos Humanos del Hospital de Apoyo de Coracora.

- ✓ La Entidad cumplirá con pagar por los servicios efectivamente ejecutados por parte del Locador de Servicio especializado en biología o tecnólogo medico en laboratorio clínico, a la presentación del informe de actividades y servicios de cada entregable, debidamente suscrito por el Locador de Servicio y por el responsable del área usuaria.
- ✓ De haber alguna penalidad o incumplimiento del servicio contratado, el Área Usuaría en forma oportuna es la única responsable de reportar e informar al Equipo de Logística a través de la vía administrativa correspondiente.

## 8. FORMA DE PAGO

El monto referencial para la contratación de los servicios será de S/. 15,900 soles, por tres meses. El pago será mensual, previa presentación del informe de actividades y conformidad del servicio por el jefe inmediato y/o área usuaria, el cual se detalla a continuación:

- 1<sup>er</sup> pago:** 5,300.00 según la orden de servicio, previa presentación de la conformidad correspondiente al primer entregable.
- 2<sup>do</sup> pago:** 5,300.00 según la orden de servicio, previa presentación de la conformidad correspondiente al primer entregable.
- 3<sup>er</sup> pago:** 5,300.00 según la orden de servicio, previa presentación de la conformidad correspondiente al primer entregable.

*[Firma]*  
Dpto. Talpa Herritos-M.C.U.  
Esp. Laboratorio de Analisis Clinico  
CBP 4843 RNE 0259



## 9. CONFORMIDAD DE SERVICIO

La emisión de conformidad de la prestación del servicio será otorgada previa presentación de actividades y servicios ejecutados mediante carta del profesional (que presta el servicio), al jefe del SERVICIO DE LABORATORIO del Hospital de Apoyo de Coracora, quien elaborará un informe en señal de conformidad del servicio realizado, para que posteriormente sea derivado a la Dirección del Hospital de Apoyo de Coracora y seguidamente a la Dirección de la Red de Salud Coracora.

## 10. CONFIDENCIALIDAD

El profesional contratado deberá mantener confidencialidad y reserva absoluta respecto a la información de la selección, ejecución y procedimientos en los diversos procesos que se genere las diversas áreas del Hospital de Apoyo de Coracora, por lo que será utilizada únicamente para los fines de acción del puesto en mención, quedando prohibido cualquier tipo de reproducción, publicación, disertación o divulgación pública o con terceros, por cualquier medio verbal y /o escrito

## 11. RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA, CIVIL Y PENAL

Cuando se resuelve el contrato por causas imputables a alguna de las partes de corresponder, se debe resarcir los daños y perjuicios ocasionados, a través de la indemnización correspondiente. Ello no obsta la aplicación de las sanciones administrativa, penal y pecuniarias a que dicho incumplimiento diere lugar, en el caso que estas correspondan.

## 12. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

La conformidad del servicio por parte de la entidad no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicio ocultos, conforme a lo dispuesto por los artículos 40 de la ley de contrataciones del estado y 173 de su reglamento

El plazo máximo de responsabilidad del contratista es de un año contado a partir de la última conformidad otorgada por la entidad

## 13. CLAUSULA ANTICORRUPCIÓN

EL LOCADOR declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, el LOCADOR se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participantes, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Además, EL LOCADOR se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

## 14. PENALIDAD

Si el contratista incurre en retraso injustificada en la ejecución de las prestaciones de servicio, LA ENTIDAD le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo a la siguiente formula:

Penalidad diaria = 0.10 x monto vigente

*[Firma]*  
 Director de Laboratorio de Análisis Clínico  
 C.B.P. 4843 RNE 0259



DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD AYACUCHO  
UNIDAD EJECUTORA SALUD SARASARA 404  
HOSPITAL REFERENCIAL CORACORA  
Coracora-Panamocochas-Ayacucho



**Ministerio de Salud**  
Personas que atendemos personas  
redcoracora@yahoo.es

**“Año de la esperanza y fortalecimiento de la democracia”**  
Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Varones”  
F x plazo vigente en días



Donde F tiene los siguientes valores:

- a) Para plazos menores o iguales a noventa (90) días:
  - a.1) Para bienes, servicios en general, consultoría y ejecución de obras: F= 0.40.
  - b) Para plazos mayores noventa (90) días:
    - b.1) Para bienes, servicios en general y consultoría: F= 0.25

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, a la ejecución total de la orden de servicio o a la obligación parcial, de ser el caso, que fuera materia de retraso.

Se considera justificado el retraso, cuando el contratista acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulte imputable. Esta calificación del retraso como justificado no da lugar al pago de gastos generales de ningún tipo

## 15. OTRAS PENALIDADES

En caso de que el contratista del servicio resuelva de manera unilateral la orden de servicio vigente se aplicará la penalidad equivalente al 10% del monto contratado. En caso de incumplimiento de obligaciones contractuales, se procederá a resolver el contrato y/u orden, tomando como referencia el procedimiento establecido en los artículos 164 y 165 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

La red de salud Sarasara puede resolver el contrato, en los siguientes casos:

- ✓ Por la acumulación del monto máximo de la penalidad por mora o por el monto máximo para otras penalidades, durante la ejecución de la prestación del servicio
- ✓ Por caso fortuito o fuerza mayor que imposibilite de manera definitiva la continuidad de la ejecución, amparado en un hecho o evento extraordinario, imprevisible e irresistible o por un hecho sobreviniente al perfeccionamiento del contrato u orden de servicio que no sea imputable a las partes.

Descripción de la penalidad	Monto de la penalidad	Procedimiento
Incumplimiento del registro de las atenciones en las Historias Clínicas, Aplicativo SIHCE del MINSa, Formatos HIS y FUAs.	Del 5% del monto del entregable.	La jefatura del establecimiento emitirá un informe a Dirección de Salud Pública y después se derivará al encargado de las contrataciones precisando el incumplimiento.
No permanecer dentro del establecimiento de salud, la medición se realiza por horas	Proporcional a las horas de ausencia según las horas contratadas	
La no subsanación de las observaciones realizadas a los FUAs y HIS sobre correcto llenado, dentro de las 24 horas	Mayor de 3 registros observados (entre FUAs y HIS) realizados en un turno (6 o 12 horas), será el descuento del turno programado	
Mayor a 12 horas continuas de labores o servicios del locador no sustentada o con una ocurrencia mayor igual a 3 dentro del mes	Se considerará horas no efectivas, se procederá al descuento del total de horas (según el turno) posterior a las 12 horas continuas de servicio	

## 16. INCUMPLIMIENTO

El incumplimiento de las obligaciones contenidas en el presente contrato constituye causal de resolución automática de los servicios contratados. La Entidad, por decisión unilateral, podrá resolver el presente contrato, sin pago de indemnización por ningún concepto al LOCADOR, a simple solicitud de la Entidad. Para ello, la Entidad comunicará por escrito al domicilio o correo electrónico del proveedor, sobre la resolución del contrato.

Fajal Barrientos Meza  
Esp. Laboratorio de Análisis Clínico  
C.B.P. 4843 RNE 0259